

Rad No.: 25-240-153824

Barranquilla, 29/10/2025

Señor(a)
ISABEL MARIA CARRILLO D.
Carrera 28 No. 17 - 25
Malambo

Contrato: 8091224

Asunto: Devolución de saldo a favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 14 de octubre de 2025, radicada bajo el No. ML-25-000651, relativa al saldo a favor registrado en la factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 28 No. 17 - 25 de Malambo, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para el caso en mención, en el contrato 8091224, se registra un saldo a favor total por valor de \$ 648.607.

Consideramos importante aclarar que, \$7.277.00 corresponde al producto de gas y \$641.330.00 corresponden al producto de servicios financieros de brilla.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud presentada por usted, para la devolución del saldo a favor reflejado en el producto de brilla, generado por los pagos efectuados después de la fecha de fallecimiento del deudor del crédito, para GAS CARIBE ESP SA, No es factible hacer esta devolución, toda vez que no se realizan devoluciones parciales, si no, totales, es decir; se debe realizar la devolución por valor de \$648.607.00 para esto deben ser aportados los siguientes documentos:

Es necesario que nos aporte documentos que acrediten a todos los beneficiarios y el parentesco con el fallecido deudor del crédito; así mismo, debe presentar una declaración extrajuicio rendida por un tercero ante un notario, en el cual se mencione el estado civil del fallecido, el nombre del cónyuge, el número total de hijos que tenía (matrimoniales, extramatrimoniales y/o adoptivos) y se identifique a cada uno de ellos con nombre completo y cedula de ciudadanía, o indicativo serial de registro civil de nacimiento si hay menores de edad. Debe aclarar, si tenía o no hijos matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos y si no existen otras personas con derecho para reclamar.

Si era casado(a), deberá aportar registro civil de matrimonio, no mayor a 30 días de expedición y notas marginales, así como también deberá adjuntar copia de cedula del cónyuge.

Registro civil de nacimiento en documento original o copia legible autenticada en notaria de todos los hijos. Si son mayores de edad, deberá adjuntar copia legible de sus respectivas cedula de ciudadanía, si son menores de edad copia legible de la cedula de su representante legal.

En dicha declaración extrajuicio, los beneficiarios deben autorizar a un miembro de la familia para que a este le sea entregado el dinero.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLIEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Además, es importante informar que por política interna, el saldo a favor correspondiente al producto gas, que presenta el citado servicio de gas natural, solamente se le puede devolver al propietario del inmueble en comento, para lo cual, deberá presentar la solicitud anexando el certificado de libertad y tradición vigente (no mayor a 30 días de haber sido expedido) y la fotocopia de cedula.

Certificación bancaria (no mayor a 30 días y debe ser de una cuenta de ahorros tradicional) a nombre de la persona que realiza la solicitud (titular del servicio o persona autorizada para realizar el trámite).

De lo contrario si no cuenta con los requisitos establecidos para realizar la devolución, le informamos que el saldo a favor registrado en el producto de brilla se puede trasladar al producto donde se factura el servicio de gas natural y este se aplicará a las próximas facturaciones que se generen. sin embargo, si prefiere el reembolso de dicho valor, le sugerimos cumplir con los requisitos anteriormente señalados.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
232555098